



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

093

DE 2021

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Secretaria de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 1691 del 28 de diciembre de 2021, se le concedieron a la funcionaria, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.451.508, quien ostenta el cargo de TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, más siete (7) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 14 de julio de 2018 al 12 de julio de 2019 y 14 de julio de 2019 al 12 de julio de 2020, lo cual correspondería al periodo 2019-2020 de vacaciones.

El periodo de vacaciones concedidas para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 03 de enero de 2022 y culminaría el día 04 de marzo de 2022, debiéndose reintegrar el 07 de marzo de 2022.

Que, el doctor EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO- Director de Salud Pública, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria IBIS BONILLA ACEVEDO, solicitó mediante OFICIO GOBOL-22-005441, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 14 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones a IBIS BONILLA ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.451.508, quien se desempeña en el cargo de TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1691 del 28 de diciembre de 2021, a partir del día 16 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria IBIS BONILLA ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.451.508, quien se desempeña en el cargo de TECNICO AREA SALUD CODIGO 323 GRADO 001, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 17 de febrero 2022.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN, Secretario de Salud Departamental

11 FEB. 2022

Revisó y aprobó: Wilfredo Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Alberto Angulo Izquierdo – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Eduardo Franco Osorio – Director De Salud Pública

